

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 13

XI LEGISLATURA

30 de enero de 2019

### SUMARIO

#### RÉGIMEN INTERIOR

##### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 10-18/AEA-000267, Resolución del letrado mayor por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía por el turno libre para personas con discapacidad intelectual

2

#### RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

##### SENADO

- 11-19/SENA-000002, Renuncia a la condición de senador en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía del Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello

4

## RÉGIMEN INTERIOR

### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

**10-18/AEA-000267, Resolución del letrado mayor por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía por el turno libre para personas con discapacidad intelectual**

*Orden de publicación de 28 de enero de 2019*

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 19 de septiembre de 2018, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía por el turno libre para personas con discapacidad intelectual, el letrado mayor

### RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, en los términos del Anexo.

El Anexo que contiene las citadas listas se expondrá en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía, sita en la calle San Juan de Ribera s/n, así como en la página web de esta Cámara ([www.parlamentodeandalucia.es](http://www.parlamentodeandalucia.es)), en los términos de la base 4.1 del mencionado Acuerdo.

SEGUNDO.- Que con el objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. El modelo de escrito de alegación está disponible en nuestra página web y en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Transcurrido el plazo anterior, la Mesa del Parlamento dictará resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que se expondrán en el tablón oficial del Parlamento de Andalucía y se publicarán además en su página web. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

Sevilla, 24 de enero de 2019.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Fdo.: Javier Pardo Falcón.

---

## RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

### SENADO

**11-19/SENA-000002, Renuncia a la condición de senador en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía del Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello**

*Orden de publicación de 29 de enero de 2019*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En el día de la fecha, el Excmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello ha presentado escrito de renuncia al cargo de Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De la misma, se ha dado traslado al Senado, según lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de dicha Cámara, y al G.P. Popular Andaluz, para que según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/2007, de 17 de diciembre, de designación de Senadores y Senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 180.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, proceda a formular una nueva propuesta que debe salvaguardar el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el punto primero de la Resolución de la Presidencia sobre la designación por el Parlamento de los Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Presidenta ha resuelto abrir un plazo de diez días para la presentación de la correspondiente propuesta de designación.

Sevilla, 29 de enero de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Javier Pardo Falcón.

